

Elaborado:	Departamento de Protección y Sanidad Pecuaria / Webmaster	
Revisado:	Departamento de Protección y Sanidad Pecuaria / Vigilancia Epidemiológica	
Aprobado:	Dirección de Sanidad Animal	
Fecha:	11/08/2014	
Versión :	1	Base Legal: Acuerdo Ministerial No. 1029-99

01. 05 A1
REQUISITOS PARA IMPORTACIÓN DE AVES DE COMBATE O DE PELEA
(PARA CRÍA Y DE TORNEO)

Sólo se permite la importación de países o zonas libres de las siguientes enfermedades:

a) NEWCASTLE VELOGÉNICO VISCEROTRÓPICO; b) INFLUENZA AVIAR; c) SÍNDROME DE BAJA POSTURA; d) PULOROSIS; e) TIFOIDEA AVIAR; f) LARINGOTRAQUEÍTIS INFECCIOSA AVIAR.

El certificado zoosanitario deberá indicar que:

1. En la instalación o instalaciones de origen y/o de procedencia, no se han detectado, durante el año previo a la fecha de embarque, casos de;

a) BRONQUITIS INFECCIOSA AVIAR; b) CÓLERA AVIAR; c) CHLAMIDIASIS (C. psittaci); d) ENCEFALOMIELITIS AVIAR; e) ENFERMEDAD DE MAREK; f) HEPATITIS POR CUERPOS DE INCLUSIÓN; g) LEUCOSIS AVIAR; h) MICOPLASMOSIS (M. gallisepticum); i) SALMONELOSIS AVIAR (S. enteritidis y S. Typhimurium; j) TUBERCULOSIS AVIAR;

2. Permanecieron en observación en la instalación de origen o procedencia, en condiciones de aislamiento de otros animales no sujetos a exportación y bajo supervisión oficial, durante un período de 30 días, previos a la fecha de embarque;

3. La granja o las granjas de origen de las aves, no han estado sujetas, a restricciones de tipo sanitario y presentaron resultados negativos a las pruebas de;

a) ENFERMEDAD DE NEWCASTLE VELOGÉNICO VISCEROTRÓPICO, aislamiento viral; b) INFLUENZA AVIAR, Inmunodifusión en Agar Gel; c) LARINGOTRAQUEÍTIS INFECCIOSA AVIAR, Elisa; d) SALMONELOSIS, aislamiento; e) HEPATITIS POR CUERPOS DE INCLUSIÓN, ELISA; f)

Elaborado:	Departamento de Protección y Sanidad Pecuaria / Webmaster	
Revisado:	Departamento de Protección y Sanidad Pecuaria / Vigilancia Epidemiológica	
Aprobado:	Dirección de Sanidad Animal	
Fecha:	11/08/2014	
Versión :	1	Base Legal: Acuerdo Ministerial No. 1029-99

BRONQUITIS INFECCIOSA (inhibición de la hemoaglutinación; g) CÓLERA AVIAR (aislamiento); h) CLAMIDIASIS, *C. psittaci* (ELISA); i) ENCEFALOMIELITIS AVIAR (inmunodifusión); j) ENFERMEDAD DE MAREK (inmunodifusión); k) LEUCOSIS AVIAR (Elisa); l) MICOPLASMOSIS, (*M. Gallisepticum*) (inhibición de la hemoaglutinación.); m) SALMONELOSIS AVIAR, (*S. enteritidis* y *S. Typhimurium*) (aislamiento); n) TUBERCULOSIS AVIAR (tuberculina), realizadas en el o los animales o en muestras obtenidas bajo supervisión oficial dentro de los treinta días previos a la fecha de embarque;

4. Los vehículos y contenedores, fueron lavados y desinfectados, previo al embarque de las aves, utilizando productos autorizados por el país exportador y acordados con el país importador;
5. En los catorce días previos a la fecha de embarque, no recibieron ningún inmunógeno;
6. Recibieron entre los 180 y 15 días previos a la fecha de embarque el o los inmunógenos siguientes: VIRUELA AVIAR; indicando fecha de inmunización, marca y lote del producto utilizado;
7. Las jaulas o cajas de transporte de los animales, son nuevas, de cartón o de madera, de tal forma que puedan ser destruidas a su ingreso al país;
8. Fueron tratados durante el período de observación y aislamiento, con productos autorizados en el país de origen contra ENDO y ECTOPARÁSITOS, indicándose fecha de tratamiento, marca y lote del producto utilizado;
9. Han sido inspeccionados en el momento de embarque en la instalación de origen o procedencia, por un Médico Veterinario oficial o acreditado del país exportador, no mostrando TUMORACIONES, HERIDAS FRESCAS O EN PROCESO DE CICATRIZACIÓN, NI SIGNO ALGUNO DE ENFERMEDAD INFECTOCONTAGIOSA O TRANSMISIBLE O PRESENCIA DE ECTOPARÁSITOS.